

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento de Orgaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza en la escuela municipal infantil Nube de Algodón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orgaz 8 de agosto de 2012.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 6816